

CONSTANCIA SECRETARIAL, señor Juez le informo que el presente proceso se encuentra pendiente de la diligencia de secuestro. El 31 de octubre de 2022 el apoderado de la parte demandante informó que no se había fijado fecha para la diligencia. A Despacho, 10 de marzo de 2023

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Jorge Hugo Barrientos Marín
Demandados	Luis Carlos Peña Marín
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00053 00
Sustanciación No. 129	Se requiere a la parte demandante informe sobre la diligencia de secuestro.

Teniendo en cuenta que desde el 31 de octubre de 2022, no se ha vuelto a informar a este despacho sobre el trámite que se encuentra pendiente; se **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE** para que informe el estado de la diligencia de secuestro para la que fue comisionada en el presente proceso, y si ya se fijó fecha para la misma, como quiera que el presente proceso se encuentra pendiente de dicha diligencia, sin que se tenga noticias de dicho procedimiento como ya se indicó, siendo arrimada como última información que se encontraba pendiente de la asignación de fecha para tal diligencia.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRIGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0040**



Rafael Ricardo Echeverri Estrada

Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín